

Santo Domingo, D.N.  
07 de noviembre del año 2025

Señores,  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
**Ernesto Bourrigal**  
Superintendente  
Av. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Ciudad.-

**Atención:** Olga Nivar  
Directora de Oferta Pública

**CC:** Elianne Vilchez  
Gerente General de la BMVRD

**Referencia:** HR Modificación del Reglamento Interno y  
Folleto Informativo Resumido del FICD  
**Viviendas en la República Dominicana I**

Estimados,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.** (en lo adelante “**AFI Universal**”), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, conforme lo requerido en la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNMV-2022-10-MV y luego de agotado el proceso de aprobación ante esta Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en su calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I** (en lo adelante “**Fondo**”), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-056, tiene a bien detallar las modificaciones de su Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido.

A continuación, se muestra resumen explicativo de los cambios:

<b>Advertencia para el Inversionista</b>	Se agrega la advertencia sobre la posibilidad del Fondo en invertir en un mismo grupo económico hasta el 50% de su portafolio de inversión.
<b>Definición Grupo Económico</b>	Se agrega la definición de Grupo Económico.
<b>Riesgo de Alta Concentración en un mismo Grupo Económico</b>	Se agrega el riesgo por alta concentración en un mismo grupo económico.
<b>Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark)</b>	Se actualiza los ejemplos ilustrados con información más reciente.
<b>Activos en los que invertirá el Fondo</b>	Se aclara que los valores representativos de deuda no inscritos en el RMV de entidades objeto de inversión y fideicomisos, estarán amparados en pagarés negociables.
<b>Contratación de Seguros</b>	Se aclara que los valores asegurados sobre los activos inmobiliarios que posea el Fondo serán iguales o mayor al costo de reposición de los activos a asegurar.
<b>Política de Endeudamiento</b>	Se sustituye la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderado (TIAPP) por la Tasa de Interés Activa Preferencial Promedio Ponderada de la Banca Múltiple (TIAPPP) y se le aclara al

	inversionista que esta es la tasa preferencial a la que tiene acceso el Fondo.
<b>Límites de Concentración y Diversificación</b>	Se eleva el límite hasta el 45% del total de su portafolio de inversión en cual el Fondo podrá invertir en valores no inscritos en el RMV emitidos por una misma entidad o fideicomiso. De igual forma, se le aclara al inversionista de que en caso de que el Fondo mantenga una exposición equivalente al 50% de su Portafolio de Inversión en un mismo grupo económico, el porcentaje restante del Portafolio de Inversión deberá estar invertido como mínimo en 2 grupos económicos distintos.
<b>Límites de Inversión Respecto al Portafolio de Inversión del Fondo</b>	Se modifica la tabla para que indique el nuevo límite de 45% en los renglones por emisor y por entidades objeto de inversión y fideicomiso.
<b>Política de Gastos y Comisiones (comisión por desempeño)</b>	Se detalla más la forma en la que será calculada y cobrada la comisión por desempeño por parte de la administradora. Estableciendo el periodo de calculo el cual será tomado.
<b>Valor Nominal y Precio de Colocación Primaria de las Cuotas de Participación de cada Emisión</b>	Se aclara que, para tramos subsiguientes, la adjudicación de las cuotas se realizará al Valor Cuota del día anterior a la fecha de inicio del periodo de colocación.
<b>Normas sobre la Asamblea General de Aportantes (Régimen de Convocatoria de la Asamblea)</b>	Se detalla que la Asamblea General de Aportantes Ordinaria deberá convocarse dentro de los primeros 120 días calendario de cada gestión anual y se detalla el quorum necesario para conocer dicha asamblea. De igual forma, se establecen las condiciones para validar las decisiones tomadas en Asamblea.
<b>Miembros del Comité de Inversiones</b>	Se sustituye al miembro con voz y voto, Miguel Javier Huller por Diego Luis Mera Fernández.
<b>Servicios de Calificación de Riesgo</b>	Se sustituye a la calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L. por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgo.

Otras modificaciones a los documentos del **Fondo**:

- Actualización de normativas y marco legal aplicable.
- Actualización del gráfico comparativo del Benchmark, el rendimiento del Fondo y sus análisis.
- Actualización del perfil de los miembros del Comité de Inversiones.
- Actualización del acápite de Fusión en virtud de Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión del Fondo (R-NE-SIMV-2024-07-MV).

Estos documentos estarán disponibles en nuestra página web [www.afiuniversal.com.do](http://www.afiuniversal.com.do) y en la página de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Cordial saludo,

**Rafael Mejía Laureano**  
Director de Inversiones/Administrador del Fondo

